

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

FINAL  
**A6-0145/2006**

27.4.2006

\*

## **INFORME**

sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1673/2000, por lo que se refiere a las ayudas a la transformación de lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, y el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por lo que se refiere al cáñamo que puede acogerse al régimen de pago único  
(COM(2006)0125 – C6-0119/2006 – 2006/0043(CNS))

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Joseph Daul

(Procedimiento simplificado – apartado 1 del artículo 43 del Reglamento)

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*I Procedimiento de cooperación (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común*  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento para rechazar o modificar la Posición Común*
- \*\*\* Dictamen conforme  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE y en el art. 7 del Tratado UE*
- \*\*\*I Procedimiento de codecisión (primera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos*
- \*\*\*II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común*  
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento para rechazar o modificar la Posición Común*
- \*\*\*III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)  
*mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto*

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

### ***Enmiendas a un texto legislativo***

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican ***en negrita y cursiva***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
PROCEDIMIENTO .....	6



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1673/2000, por lo que se refiere a las ayudas a la transformación de lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, y el Reglamento (CE) n° 1782/2003, por lo que se refiere al cáñamo que puede acogerse al régimen de pago único (COM(2006)0125 – C6-0119/2006 – 2006/0043(CNS))

### (Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2006)0125)<sup>1</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 37 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0119/2006),
  - Visto el artículo 51 y el apartado 1 del artículo 43 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0145/2006),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> DO C ... / Pendiente de publicación en el DO.

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1673/2000, por lo que se refiere a las ayudas a la transformación de lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, y el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por lo que se refiere al cáñamo que puede acogerse al régimen de pago único
<b>Referencias</b>	COM(2006)0125 – C6-0119/2006 – 2006/0043(CNS)
<b>Fecha de la consulta al PE</b>	31.3.2006
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 6.4.2006
<b>Comisión(es) competente(s) para emitir opinión</b> Fecha del anuncio en el Pleno	BUDG 6.4.2006
<b>Opinión(es) no emitida(s)</b> Fecha de la decisión	BUDG 15.3.2006
<b>Ponente(s)</b> Fecha de designación	Joseph Daul 21.3.2006
<b>Procedimiento simplificado – fecha de la decisión</b>	21.3.2006
<b>Examen en comisión</b>	25.4.2006
<b>Fecha de aprobación</b>	25.4.2006
<b>Fecha de presentación</b>	27.4.2006